

**Acta de adjudicación del ACUERDO MARCO DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN
MASIVA DE FACTURAS PERIÓDICAS PARA LAS EMPRESAS DEL GRUPO
SUEZ**

(Referencia: SUEZ/SGC/2016/001)

Que vista la Propuesta de Adjudicación elaborada por la Unidad Técnica, el contenido de la cual se asume como propia y se adjunta como anexo, se decide:

1. Declarar desierto el lote 1 del Acuerdo Marco del Servicio de Impresión Masiva de Facturas Periódicas para las Empresas del Grupo Suez (Referencia: SUEZ/SGC/2016/001) por no haberse presentado ninguna oferta adecuada.
2. Adjudicar el lote 2 del Acuerdo Marco del Servicio de Impresión Masiva de Facturas Periódicas para las Empresas del Grupo Suez (Referencia: SUEZ/SGC/2016/001) a:
 - NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A.

Se detalla a continuación el volumen licitado para el lote 2 que se adjudica por el precio (IVA no incluido):

	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN LOTE 2	IMPORTE DE ADJUDICACIÓN
Servicio/Suministro	NEXEA GESTIÓN DOCUMENTAL, S.A.	581.468,29 euros



3. La empresa adjudicataria ha presentado la oferta económicamente más ventajosa en relación al lote 2, es decir, la que cumpliendo con las condiciones y prescripciones requeridas en los Pliegos del contrato, ha obtenido la mayor puntuación global de

acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en la Cláusula 16 del Pliego de Condiciones Generales.

4. Notificar esta adjudicación a todas las empresas que hayan participado en el presente procedimiento de adjudicación.

5. Requerir al adjudicatario para que formalice el correspondiente contrato en un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiese recibido la notificación de la adjudicación, sin que en ningún caso se pueda proceder a la formalización hasta que transcurra el plazo de quince (15) días hábiles previsto en el artículo 104.2 de la Ley 31/2007, de 30 de octubre, sobre procedimientos de contratación en los sectores del agua, la energía, los transportes y los servicios postales.

6. Publicar la adjudicación del Acuerdo Marco en el Diario Oficial de la Unión Europea en el plazo máximo de treinta (30) días desde la celebración del Acuerdo Marco y notificar dicha adjudicación al Registro Telemático de Contratos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo máximo de dos (2) meses desde la adjudicación.

Y, para que así conste, se firma la presente acta en Barcelona, a 28 de julio de 2017.



Don Alejandro Valera Cabré
SUEZ SPAIN, S.L